



INSTRUMENTO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

MINUTA: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

KARDEX: **282885**

FOJAS: UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE

OTORGAMIENTO DE PODER

QUE OTORGA

LATAMSUSTAINABLE TRAVEL LST S.A.C.

A FAVOR DE

REPRESENTACION & ASESORIA FEREP CIA. LTDA.

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

.....
EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE JESUS MARIA, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), **EDUARDO LAOS DE LAMA**, ABOGADO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL; CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07700630 Y REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NUMERO 10077006309; PROCEDO A EXTENDER EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO PROTOCOLAR, QUE OTORGA: =====

DON JUAN JOSÉ LEONARDO MELGAR MELGAR, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL: SOLTERO, DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 46649194, CON DOMICILIO EN AVENIDA JORGE CHÁVEZ NUMERO 154, OFICINA 701, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A QUIEN IDENTIFICO BAJO VERIFICACIÓN POR COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LA HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE, PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **LATAMSUSTAINABLE TRAVEL LST S.A.C.**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20603116071, CON DOMICILIO EN AVENIDA JORGE CHÁVEZ NUMERO 154, OFICINA 701, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 14060250 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

EL OTORGANTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE; Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE OTORGAMIENTO DE PODER QUE OTORGA **LATAMSUSTAINABLE TRAVEL LST S.A.C.** (EN ADELANTE, EL "PODERDANTE"), UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL PERU, CON DOMICILIO EN AV. JORGE CHAVEZ N° 154, OFICINA 701, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERU, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR **JUAN JOSE LEONARDO MELGAR MELGAR**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 46649194, SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 14060250 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

EL PODERDANTE MEDIANTE LA PRESENTE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE EL CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA **REPRESENTACION & ASESORIA FEREP CIA. LTDA.** CON NUMERO DE RUC 1792573602001 (EN ADELANTE, EL "APODERADO") PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL PODERDANTE, REALICE INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA LOS SIGUIENTES ACTOS:=====

1. REPRESENTAR AL PODERDANTE EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A FIN DE CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PERTINENTES QUE LE CORRESPONDEN COMO SOCIA EXTRANJERA DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. =====
2. FIRMAR TODOS LOS ESCRITOS, PETICIONES, FORMULARIOS, DECLARACIONES O CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE CONFORME LA LEGISLACION ECUATORIANA, Y CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS. =====
3. ES INTENCION CLARA Y EXPRESA DEL PODERDANTE QUE NO HAYA PERSONA O AUTORIDAD EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR QUE PUEDA ALEGAR INSUFICIENCIA O FALTA DE CLARIDAD DE PODER. =====
4. ESTE INSTRUMENTO SE REGIRA POR LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. =====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLAUSULAS DE LEY, Y SIRVASE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL PRESENTE DOCUMENTO.=====

LIMA, PERU, 4 DE ENERO DE 2019. =====

FIRMA POR LATAMSUSTAINABLE TRAVEL LST S.A.C.: JUAN JOSE LEONARDO MELGAR MELGAR =====

AUTORIZADA LA PRESENTE POR GUSTAVO LOPÉZ LOPEZ, ABOGADO CON REGISTRO C.A.L. NUMERO 71845 =====

CONCLUSION.-----
FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A EL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HICIERE, ADVIRTIENDOLE DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO; CONOCER SUS IDENTIDADES RECIPROCAMENTE Y RECONOCER COMO SUYAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. =====
ARTÍCULO 59, INCISO B DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO: EL OTORGANTE DA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD QUE SE LE DARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 29733 Y SU REGLAMENTO. =====
 LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 8382919 Y TERMINA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 8382919 VUELTA; HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS CON FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE; DOY FE.-----
FIRMA POR LATAMSUSTAINABLE TRAVEL LST S.A.C.: JUAN JOSE LEONARDO MELGAR MELGAR (FIRMA Y HUELLA DACTILAR: 09 DE ENERO DE 2019)-----
 FIRMADO: EDUARDO LAOS DE LAMA - NOTARIO DE LIMA.-----

*** A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE TESTIMONIO EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE LA REFERENCIA DE LO QUE DOY FE Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCIÓN QUE PRECEDE SEGUN ART. 86 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL (LOS) COMPARECIENTE (S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGUN ART. 83 DE LA LEY DEL NOTARIADO. LIMA 10, DE ENERO DE 2019***-----

Eduardo Laos de Lama
 EDUARDO LAOS DE LAMA
 NOTARIO DE LIMA

NOTARIA LAOS DE LAMA
 Jr. Santo Domingo N° 291 - Jesús María
 ☎ 202-4120 📠 461-7935



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

Eduardo Laos de Lama
 Comprobante N° 1311. Fecha: 10 ENE. 2019
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

Fidel Djalma Torres Zevallos
Fidel Djalma Torres Zevallos
 Tesorero

